

ACTA DE FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (Código convenio: 28007655011992)

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 21 de enero de 2022, previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen en la sede de CCOO, sita en Madrid, calle Lope de Vega nº 38 – 2ª planta, las representaciones abajo firmantes de las Organizaciones Sindicales y Empresariales con presencia en el Sector.

Asisten a la citada reunión las organizaciones que se relacionan a continuación:

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:

Confederación Madrileña de Transporte en Autobús, (CONFEBUS/MADRID)

- Rafael Barbadillo López.
- Jaime Rodríguez Medal

ORGANIZACIONES SINDICALES:

COMISIONES OBRERAS (CCOO).

- Carlos Martínez Iglesias.
- Oscar Chaves Camacho.

UNIÓN GENERAL DE LOS TRABAJADORES (UGT).

- Esteban Pascual Borraz.
- Rafael Bonilla Frasquier.

SINDICATO LIBRE DE TRANSPORTE (SLT).

- José Antonio Alvarado Auñón.
- Daniel Martínez Jara

Primero. - Comienza la reunión de acuerdo con el único punto del orden del día, se procede a la revisión y actualización de las tablas salariales del Convenio para el año 2022. Las partes firmantes acuerdan que se procederá a la regularización de los salarios y cotizaciones a la seguridad social de todos los trabajadores/as, así como al abono de los atrasos, como plazo máximo con la nomina de haberes del mes de febrero de 2022.

Segundo. – siendo las 11:30 horas de la mañana las partes dan su conformidad a las nuevas tablas salariales actualizadas para el año 2022, firmando por cada una de las Organizaciones que componen la Comisión Negociadora, la presente Acta en prueba de conformidad con su contenido, en la hora y lugar arriba indicados a los efectos legalmente oportunos,

Handwritten signatures in blue ink. From left to right: a signature with 'ccoo' written below; a signature with 'CONFEBUS MADRID' written below; a signature with 'SLT' written below; a signature with 'SLT' written below; a signature with 'UGT' written below; and a signature with 'UGT' written below.

Categoría profesional	2022		
	Salario Base	Plus Convenio	P.H. Nocturna
Jefe/a de Servicio	1442,50	588,36	1,35
Inspector/a Principal	1333,58	556,74	1,19
Ing y Licenciados/as	1358,03	576,16	1,22
Ing. T ce. y O fic T it	1288,10	533,89	1,12
ATS	1262,34	514,16	1,10

Jefe/a de Sección	1313,54	553,24	1,19
Jefe/a de negociado	1304,14	536,60	1,15
Oficial de 1ª	1262,34	514,16	1,10
Oficial de 2ª	1226,39	508,70	1,06
Auxiliar Administrativo/a	1208,30	504,71	1,06

Jefe/a de Tráfico de 1ª	1341,18	565,65	1,22
Jefe/a de Estación de 1ª	1263,89	600,86	1,22
Jefe/a de Tráfico de 2ª	1267,93	521,66	1,12
Jefe/a de Estación de 2ª	1223,68	560,50	1,12
Jefe/a de Admón de 1ª	1263,89	600,86	1,12
Jefe/a de Admón de 2ª	1306,89	569,06	1,12
Jefe/a de Admon. en ruta	1183,45	502,98	1,06
Taquillero/a	1196,85	504,98	1,06
Factor	1196,85	504,98	1,06
Encargado/a de consigna	1196,85	504,98	1,06
Repartidor/a de mercancías	1195,29	470,50	1,06
Mozo/a	1195,29	470,50	1,06
Inspector/a	1248,86	564,30	1,19
Conductor/a y Conductor-perceptor	1288,84	504,30	1,12
Cobrador/a	1228,03	502,96	1,06
Monitor/a	1228,03	502,96	1,06

Jefe/a de taller	1343,78	582,34	1,22
Encargado/a contraamaestre	1246,96	575,57	1,19
Encargado/a general	1280,36	517,40	1,15
Encargado/a de almacén	1262,34	514,16	1,10
Jefe/a de equipo	1235,34	583,72	1,12
Oficial de 1ª	1265,13	514,72	1,10
Oficial de 2ª	1228,98	508,46	1,06
Oficial de 3ª	1211,30	505,49	1,06
Engrasador/a y lavacoches	1211,30	505,49	1,06
Mozo/a de Taller	1211,30	505,49	1,06
Aprendiz 2º año	1090,93	481,04	0,94
Aprendiz 1º año	1055,35	477,34	0,91

[Handwritten signature]
CCOO

[Handwritten signature]
CCOO

[Handwritten signature]
CONFEDERACION MPPNID

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
UGT

[Handwritten signature]
UGT

Cobrador/a de facturas	1180,97	479,51	1,06
Telefonistas	1180,97	479,51	1,06
Portero/a	1167,54	460,35	1,03
Vigilante	1180,97	462,39	1,06
Personal de limpiezas	970,90	276,83	0,78
Botones	999,58	383,46	0,80

Anexo II

Otros Conceptos Económicos Convenio Transporte Regular de Viajeros de la Comunidad de Madrid año 2022

Plus de idiomas	104,10
Plus conductor/a perceptor/a	6,54
Quebranto de moneda conductores/as	1,18
Quebranto de moneda cobradores/as y taquilleros/as	11,13
Muerte por accidente de trabajo	26004,14
Invalidez permanente total o absoluta por accidente de trabajo o gran invalidez	52007,32

Dietas en servicios regulares	37,72
Por comida o cena	13,20
Por alojamiento o desayuno	11,32
Dietas en servicios discrecionales (artículo 35º II)	89,75
Dietas en servicios discrecionales realizados en un mismo día (comida) (artículo 35º II)	21,55
Dietas en servicios discrecionales realizados en un mismo día (cena) (artículo 35º II)	12,06

ConfEBUS MADRID